CONTRATO Nº 409/2019

L.C.O. N° 10/2019 – "MANTENIMIENTO Y REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS DE LA MARCA NEWSTER - MSP Y BS - 2° LLAMADO" – PLURIANUAL - ID 350.340.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SANMARINESE S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Luis Alberto Leguizamón Ovelar**, con **Cédula de Identidad Nº 1.257.797**, **Director General de Salud Ambiental – DIGESA**, designado por **Resolución D.G.RR.HH. Nº 972**, de fecha 16 de octubre de 2018, facultado a suscribir el presente Contrato por **Resolución D.G.A.F. N° 1868**, de fecha 12 de noviembre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SANMARINESE S.A.**; con **RUC 80026430-4;** domiciliada en las calles Avda. Silvio Pettirossi N° 3.300 casi Arroyo Itay, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Teresa Beatriz Cubilla Izzi**, con **Cédula de Identidad N° 419.162;** según **Poder General Amplio de Administración Escritura Nº 10**; otorgado por **la Escribana Juana Ignacia Acosta Lugo**, con **Reg. Nº 605;** denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **la L.C.O. N° 10/2019 – "MANTENIMIENTO Y REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS DE LA MARCA NEWSTER - MSP Y BS - 2° LLAMADO" – PLURIANUAL**, con **ID 350.340**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS DE LA MARCA NEWSTER – MSP y BS" - PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 350.340.

Dicho proceso ya cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2303, de fecha 06 de mayo de 2.019.-

El saldo quedará sujeto al Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2.020.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **L.C.O. N° 10/2019 – "MANTENIMIENTO Y REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS DE LA MARCA NEWSTER - MSP Y BS -2° LLAMADO" – PLURIANUAL**, convocado por la Dirección Operativa De Contrataciones. La adjudicación fue realizada por la **Resolución D.G.A.F. N° 1868**, de fecha 12 de noviembre de 2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS
El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un **Monto Total Mínimo de Gs.200.000.000 (Guaraníes doscientos millones)** y a un **Monto Total Máximo de Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones).-**

Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

Dra. Teresa Beatriz Cubilla Izzi
Apoderada Legal
SANMARINESE S.A.

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS / EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MONTO TOTAL MÍNIMO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL MÁXIMO IVA INCLUIDO
1	**Mantenimiento y Reparación con provisión de repuestos para 2 (dos) Equipos de Tratamiento de Residuos Sólidos Hospitalarios; Marca: NEWSTER.**	UNIDAD	EVENTO	1	200.000.000	400.000.000

DESGLOSE DEL ÍTEM 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS / EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1.1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de Cuchillas de hierro	UNIDAD	EVENTO	1	599.500
1.2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Portacuchillas	UNIDAD	EVENTO	1	8.415.000
1.3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Cuchillas fijas templadas (contracuchillas)	UNIDAD	EVENTO	1	412.500
1.4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Cuchilla Vertical	UNIDAD	EVENTO	1	1.375.000
1.5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Filtro Absoluto	UNIDAD	EVENTO	1	3.206.500
1.6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Filtro de Carbón Activo (bolsa)	UNIDAD	EVENTO	1	275.550
1.7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de Filtro tipo alambrillo	UNIDAD	EVENTO	1	138.270
1.8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Tubo de conexión D.70	UNIDAD	EVENTO	1	228.690
1.9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Red alambrillo	UNIDAD	EVENTO	1	138.270
1.10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Red alambrillo bloqueador de cuerpos	UNIDAD	EVENTO	1	138.270
1.11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Aspirador para filtros EBM 220 0.66a	UNIDAD	EVENTO	1	9.845.000
1.12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Cubre sensor corto 35mm	UNIDAD	EVENTO	1	599.500
1.13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Sensor corto de temperatura	UNIDAD	EVENTO	1	548.900
1.14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Cubre sensor largo 35	UNIDAD	EVENTO	1	599.500
1.15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Protección agujero de celda	UNIDAD	EVENTO	1	346.500
1.16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Sensor TCJ	UNIDAD	EVENTO	1	825.000
1.17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de Resistencia de 400	UNIDAD	EVENTO	1	3.685.000
1.18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Resistencia de 2000 W	UNIDAD	EVENTO	1	3.685.000
1.19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Válvula eléctrica de aire 5x2 1/8" 24 VDC	UNIDAD	EVENTO	1	2.090.000

Ing. Luis A. Deguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

Dra. Teresa Beatriz Cubilla Izzi
Apoderada Legal
SANMARINESE S.A.

Original 1

DESGLOSE DEL ÍTEM 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS / EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1.20	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Válvula eléctrica de agua 2x2 NC 1/4"	UNIDAD	EVENTO	1	**825.000**
1.21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Bobina eléctrica para agua 24 VDC	UNIDAD	EVENTO	1	**506.000**
1.22	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Bomba medidora 02 05 24VDC	UNIDAD	EVENTO	1	**4.048.000**
1.23	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de Correa trapezoidal 5V-710	UNIDAD	EVENTO	1	**643.500**
1.24	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Cojinete 62310-2RS1	UNIDAD	EVENTO	1	**2.975.500**
1.25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Cojinete 6310-2RS1	UNIDAD	EVENTO	1	**1.375.000**
1.26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Disyuntor diferencial	UNIDAD	EVENTO	1	**638.000**
1.27	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Fusibles	UNIDAD	EVENTO	1	**70.730**
1.28	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Regulador de Aire	UNIDAD	EVENTO	1	**176.440**
1.29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Manguera fibra de aire conexión demister = 65/Mt	UNIDAD	EVENTO	1	**368.500**
1.30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Manguera descarga de agua PVC D=32	UNIDAD	EVENTO	1	**187.000**
1.31	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Tornillos TCEI Zinc 10x20 con tuercas	UNIDAD	EVENTO	1	**119.350**
1.32	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Tornillos TCEI M10 x 20	UNIDAD	EVENTO	1	**27.500**
1.33	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Tornillo 16 x 55 Acero Inox	UNIDAD	EVENTO	1	**91.850**
1.34	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de Tornillos TCEI Acero Inox M10x 45	UNIDAD	EVENTO	1	**71.500**
1.35	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Tuercas cortas NUT M10 Acero Inox	UNIDAD	EVENTO	1	**91.850**
1.36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Tubo aspirador de polvo D=65	UNIDAD	EVENTO	1	**137.500**
1.37	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de Rondela a presión del tornillo principal	UNIDAD	EVENTO	1	**91.850**
1.38	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Silenciador de aire 1/4	UNIDAD	EVENTO	1	**91.850**
1.39	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Curva L-BEND M/F 1/4"90	UNIDAD	EVENTO	1	**137.500**
1.40	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de Pico vaporizador	UNIDAD	EVENTO	1	**411.950**
1.41	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Pistón cilíndrico, doble efecto. Diám.20 Hube 15 M8	UNIDAD	EVENTO	1	**1.353.000**
1.42	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Filtro circular para tapa celda	UNIDAD	EVENTO	1	**1.490.500**
1.43	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: SELLO VITON AS 50 x 70 x 10	UNIDAD	EVENTO	1	**412.500**

Ing. Luis A. Izquierdo Ovelar
Director General
DIGESA

Dra. Teresa Beatriz Edilla Izzi
Apoderada Legal
SANMARINESE S.A.

Original 1

DESGLOSE DEL ÍTEM 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS / EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÒN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1.44	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: OR 6600 DIÁM. C=5.34 DIÁM. 151.77	UNIDAD	EVENTO	1	**91.850**
1.45	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: OR 6625 DIÁM. C=5.34 DIÁM. = 158.11	UNIDAD	EVENTO	1	**91.850**
1.46	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: OR 4462 DIÁM. C=3.53 DIÁM. 117.11	UNIDAD	EVENTO	1	**91.850**
1.47	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: OR 4500 DIÁM. C=3.54 DIÁM. 126.6	UNIDAD	EVENTO	1	**91.850**
1.48	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Guarnición p/tapa L=1500/Mt	UNIDAD	EVENTO	1	**228.800**
1.49	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Guarnición V-Ring V-65A	UNIDAD	EVENTO	1	**137.500**
1.50	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Guarnición de descarga	UNIDAD	EVENTO	1	**572.000**
1.51	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Repuesto visagra	UNIDAD	EVENTO	1	**60.500**
1.52	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Nueva conexión desagüe máquina	UNIDAD	EVENTO	1	**599.500**
1.53	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Servicio Técnico de Reparación con provisión de repuestos - Oviedo	UNIDAD	EVENTO	1	**24.265.330**
1.54	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Servicio Técnico de Reparación con provisión de repuestos – San Pedro	UNIDAD	EVENTO	1	**25.110.190**
1.55	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Servicio Técnico de reparación sin provisión de repuestos - Oviedo	UNIDAD	EVENTO	1	**4.334.837**
1.56	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Servicio Técnico de Reparación sin provisión de repuestos – San Pedro	UNIDAD	EVENTO	1	**5..393.170**
1.57	MANTENIMIENTO: Asistencia Técnica - Oviedo	UNIDAD	EVENTO	1	**1.500.000**
1.58	MANTENIMIENTO: Asistencia Técnica – San Pedro	UNIDAD	EVENTO	1	**1.600.000**
MONTO TOTAL PRECIO UNITARIO – IVA INCLUIDO					**117.663.547**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el 31 de Diciembre de 2020.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGA (SERVICIOS):

CONDICIONES DE ENTREGA:

Las Órdenes de Servicio serán emitidas por la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA – Eugenio A. Garay esq. Guillermo Molas, teléfono: 021.575.860 / 021.575.882, en los siguientes Horarios: de 07:30 Hs. Hasta las 15:00 Hs y serán remitidas al proveedor en la dirección indicada en la oferta.

Procedimiento de entrega de Órdenes de Servicios:

Será comunicado al proveedor adjudicado vía correo electrónico, la existencia de Órdenes de Servicios para la entrega de los bienes y/o servicios que le fueran adjudicados en el presente llamado, debiendo realizarse la confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.

Para lo cual, el oferente adjudicado deberá comunicar nota mediante al Administrador del Contrato (DIGESA), la dirección de correo oficial de la empresa por medio del cual se comunicará la existencia de las Órdenes de Servicios a ser retiradas de las oficinas de la Dirección General de Salud Ambiental.

Ing. Luis A. Bogarín Ovelar
Director General
DIGESA

Dra. Teresa Beatriz Cubilla Izzi
Apoderada Legal
SANMARINESE S.A.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de servicio, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada por correo electrónico, se procederá a fecharlas, contándose ésta como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

PLAZOS DE ENTREGA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS:
PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA (ítems 1.1 al 1.52): El plazo de entrega de los Servicios realizados será de 5 (cinco) días hábiles a partir de la Recepción por parte del Proveedor de la correspondiente Orden de Servicio emitida por el Administrador del Contrato (DIGESA) dejando el equipo en funcionamiento.

PARA LOS MANTENIMIENTOS SERVICIO TÉCNICO SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA (ítems 1.53 y 1.56): El plazo para la realización del servicio será de 5 (cinco) días hábiles a partir de la Recepción por parte del Proveedor de la correspondiente Orden de Servicio emitida por el Administrador del Contrato (DIGESA).

PARA LOS MANTENIMIENTOS ASISTENCIA TÉCNICO (ítems 1.57 y 1.58): El plazo para la realización del servicio será de 24 (veinticuatro) horas hábiles a partir de la Recepción por parte del Proveedor de la correspondiente Orden de Servicio emitida por el Administrador del Contrato (DIGESA).

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.
Para el Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos:
A partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden del Servicio de Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos, la misma dispone de un plazo de 5 (cinco) días hábiles para dejar en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prórroga,

El proveedor deberá solicitarla por medio de una nota con la correspondiente justificación.

El Proveedor deberá entregar los repuestos con la Nota de Remisión el cual deberá ser aprobado y firmado por un representante de DIGESA.

Luego de la entrega de los repuestos y/o accesorios solicitados con la Orden de servicio correspondiente, su instalación en los equipos afectados y su correspondiente aprobación por el Administrador del Contrato, el mismo procederá a la Elaboración de un Acta de

Recepción Definitiva (dentro de los 15 días de haber solicitado por nota y de haber entregado el bien o servicio) por cada Orden de

Servicio entregada, el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.

Para el Mantenimiento Servicio Técnico sin provisión de Repuestos:

A partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden del Servicio de, la misma dispone de un plazo de 5 (cinco) días hábiles para dejar en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prórroga, El proveedor deberá solicitarla por medio de una nota con la correspondiente justificación.

El Proveedor deberá entregar un informe técnico por el servicio realizado y debe estar firmado por un representante del hospital y un representante de DIGESA.

Luego de la realización del servicio solicitado con la Orden de servicio correspondiente y su correspondiente aprobación por el Administrador del Contrato, el mismo procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva (dentro de los 15 días de haber solicitado por nota y de haber entregado el bien o servicio) por cada Orden de Servicio entregada, el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.

GARANTÍA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS:
El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.
El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.
La garantía permanecerá vigente durante 6 (seis) meses posteriores al Acta de Recepción de los repuestos y/o accesorios correspondientes, salvo que se tenga que reemplazar los repuestos y/o accesorios en cuyo caso el plazo para reemplazar es de 3 (tres) días hábiles y de ahí nuevamente empieza a correr la vigencia de los 06 (seis) meses de garantía técnica.
La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los repuestos defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.
Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.
Será obligación del Proveedor velar por el correcto funcionamiento de los equipos del presente contrato y garantizar su correcto funcionamiento.

Ing. Luis A. Bogarín Ovelar
Director General
DIGESA

Dra. Teresa Beatriz Cubilla Izzi
Apoderada Legal
SANMARINESE S.A.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA**, asimismo, deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Diciembre de 2019.

Sra. Teresa Beatriz Cubilla Izzi
CONTRATISTA

Dra. Teresa Beatriz Cubilla Izzi
Apoderada Legal
SANMARINESE S.A.

Sr. Luis Alberto Leguizamón Ovelar
CONTRATANTE

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC4.2(b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA.**
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: **Dirección General de Salud Ambiental** Dirección: Eugenio A. Garay esq. Guillermo Molas Ciudad: San Lorenzo, Paraguay Teléfono: 021 575 860 Correo electrónico: **digesa.daf@gmail.com**
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** **Para Bienes Nacionales:** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ **Pr:** Precio Reajustado **P:** Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **Para Bienes Importados:** La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **V1=P* {(Cmc/Co) – 1};** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Objeto de Gasto 240;** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio AÑO **2019**; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.

Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

Dra. Teresa Beatriz Cubilla Izzi
Apoderada Legal
SANMARINESE S.A.

	Plurianual: El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal **AÑO 2020.** **LA CONTRATISTA:** La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La contratante efectuará los pagos dentro del plazo establecido en la CEC sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de una Factura por parte del proveedor y después de que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 días posteriores a su presentación. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato.** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: **NO APLICA.**
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA.**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA.**
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA.**
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **NO APLICA.**
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán: **NO APLICA.**
CGC 28	El valor de las multas será: 0.01% (cero coma cero un porciento) por cada dia de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía del bien será: **conforme se indica en la Sección III.**
CGC 29.5	El plazo para reemplazar los bienes será: **3 (tres)** días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. El proveedor tendrá que reemplazar los bienes defectuosos o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 36.1 (a) (vi)	La contratante podrá terminar el contrato además en los siguientes casos; por falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y eventuales prorrogas de la misma, según lo establecido en las CEC 18.1 Y 18.2. Ante la rescisión del contrato por causas imputables al contratista, el contratante podrá adjudicar el contrato en forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.

Ing. Luis A. Melgarejo Ovelar
Director General
DIGESA

Dra. Teresa Beatriz Cubilla Izzi
Apoderada Legal
SANMARINESE S.A.